Rv. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 3 de Noviembre de 1990

Núm. 252

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Auxiliar Técnico Agrícola, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, que fue publicada en el BOP de León n. 162 de 17 de julio de 1990, y por reseña en el *BOE* n. 199 de 20 de agosto de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Agrícola, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León n. 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el *BOE* n. 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Auxiliar Técnico Agrícola, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

ADMITIDOS:

Orden	*Apellidos y nombre*
1	Cabezas García, José María
2	Cerezal de la Varga, Oscar Jesús
3	Fernández Coque, Amado
4	Gavilanes González, Celestino
5	González Alonso, Angel
6	González Arias, Francisco
7	López Cabello, José Luis
8	Moral García, Dámaso
9	Paz Mazías, María Luisa de
10	Río Hernández, Angel del
11	Rodríguez de la Madrid, Julio A.
12	Rodríguez Muñumer, Alejandro
13	Sahagún Pérez, Juan Carlos
14	Valladares Díez, Alfonso

EXCLUIDOS:

—Alonso Pellitero, Victorino (por no cumplir el requisito exigido en la Base 3.ª de la convocatoria publicada en el BOP de León n.º 162 de 17 de julio de 1990, en lo que hace referencia a la titulación)

—Robles Robles, José Luis (por no cumplir el requisito exigido en la Base 3.ª de la convocatoria publicada en el BOP de León n. 162 de 17 de julio de 1990, en lo que hace referencia a la titulación).

—González Martínez José Manuel (por no cumplir el requisito exigido en la Base 3.ª de la convocatoria publicada en el BOP de León n. 162 de 17 de julio de 1990, en lo que hace referencia a la titulación).

—Román García, José Luis (por no acreditar fehacientemente su identidad, falta compulsa en el DNI).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 25 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8893

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 852/90, incoado contra Julián Emilio Girón Fernández, por infracción al art. 59.3 de la O.M. 9371, se ha dictado una resolución de fecha 28-08-90, por la que se le impone una sanción de 6.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de octubre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

8497

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Supresión del paso a nivel en el p. k. 1/879 de la línea León-Gijón", en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)

DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1990 A LAS 9,00 HORAS

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar M2.
1	D.ª Pilar Pérez Pérez	492,00
2	D. Anastasio Llamazares Fidalgo	72,00
3	D. Fernando Fernández Gutiérrez	60,00
4	D. Jesús y Fernando García García	386,00
5	D. Ricardo García García	50,00
6	Fernando Aldeiturriaga, S. L.	104,00
7	Hermanos de San Juan de Dios	1.741,00
8	D. Carlos Alonso Díez	589,00

DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1990 A LAS 12,00 HORAS

9	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	480,00
10	D. Santiago Marqués Núñez	710,00
11	D. Manuel Díez Ordás	4.157,00
12	D. Julián Castro Mirantes	1.775,00
13	D. Felipe Alvarez Gutiérrez	362,00
14	D. Víctor María Covadonga y D. Alfredo Alonso Rodríguez	290,00
15	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	1.392,00
16	D. Luis Fernández Picón	6.480,00
17	D. Luis Fernández Picón	2.520,00
18	D. Vicente Arias Reyero	2.650,00
19	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	6.822,00
20	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	367,00
21	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	817,00
22	Desconocido	1.248,00

Madrid, 23 de octubre de 1990. — El Subsecretario, P. D., O. M. 22-1-1986, El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

8826 **Núm. 5743—7.992 ptas.**

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

L E O N

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los periodos e importes y recargo de apremio que, igualmente, se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía aquivalente al 20 % del principal".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (*B.O.E.* 91 de 16-4-86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el art. 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organo ejecutor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el art. 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en los términos establecidos en el art. 187 del Reglamento General.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES

LEON

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Período	Principal
Talleres Nicolas de la Puente	Juan Madrazo, 6	General	12/88	39.480
Marmoles Vicioso, s.L.	Las Cercas, 18	"	10/84-12/89	127.000
Santiago Rabanal Rodriguez	Capitan Cortes, 5	"	3-12/86	5.751
Evilasio Betegon Redondo	Ordoño II, 14	"	5/89	70.000
Jose Fernandez Rabanal, s.A.	Las Anforas, 10	"	3-10/89	1.033.297
Leonesa de la Ind. y Comercio	Villa Benavente, 7	"	1/87-12/88	500.000
Const. Luis Glez. y Baro, S.L.	General Sanjurjo, 15-3	"	11-12/86	1.000
Caja Prevision y Soc.	Lopez de Fenar, 19-7 A	"	1-10/86	3.375
Agapito Fernandez Lopez, S.L.	La Sal, 6	"	4-12/86	2.250
Venancio Fernandez Calvo	Alvaro Lopez Nuñez, 16	General	1/87-5/88	100.000
Julio Arias Robles	Roa de la Vega, 6	"	3-4/89	159.794
Gonzalo Natal Fernandez	doctor Fleming, 82	"	10/85-12/86-6/89	95.113
Aston Comunidad de Bienes	Maestro Nicolas, 44	"	1-5/89	257.290
Con.Sup.Invest.Cientif.	Facultad, 25	"	4/85-10/86	149.464
Creaciones Lopez Manso, S.L.	Ctra.Santa Olaja, KM,3	"	5/89	267.085
Procova, S.A.	Villabenavente, 6	"	10-12/83	2.881.341
Excavacciones Serrano, S.L.	Republica Argentina, 34	"	12/88-5/89	100.000
Joaquin M. Melena Fernandez	Esla, 8	"	2-5/89	778.260
comercial VEhicu.Ind.S.A.	Facultad Veterinaria, 43	"	1/85-4/86-5/89	201.618
FRancisco Santin Alonso	la Bañeza,1-3	"	7/85-10/86	4.000
Jose M.Belerda Aparicio	Cardenal Landazuri, 29	"	12/88-3/89	200.000
Frenle, S.L.	Fernandez Ladreda, 2	"	6/89	9.579
Oca Leon, S.L.	Fernando III El SAnto, 8	"	1/85-12/86	17.250
Vila Informatica, S.L.	Republica ARgentina, 11-1	"	4-5/89	164.184
Construcciones San Anton, S.A.	Republica Argentina, 35	"	2-3/89	442.613
C.B. Restaurante Catedral	Mariano D.Berrueta, 17	"	9/88-2/89	117.116
Fuertes Alvarez, S.L.	Sahagun, 12	"	1-4/89	309.041
Marcos Cobos Gil	Señor de Bembibre, 10	"	2-5/89	175.086
Jesus Navarro Ibañez	Mariano Andres, 83	"	5/89	27.318
Resid.Castellano Leonesda, S.A.	Roma,24-1	"	3/88-3/89	81.344
Gilberto Gradillas Rodriguez	Juan Alvarez Posadilla, 8	"	1/89	29.508
Enrique Moreno Lopez	Obispo Alamarcha, 38	"	2/89	30.383
I.M.E.X.A.F, S.L.	FErnandez Ladreda, 12	"	12/88-2/89	80.000
Almuzara Obral y Montajes,S.L.	Truchillas, 16-18 bajo	"	5/89	218.145
Miguel Angel Fueyo Criado	Padre Arintero, 5	"	10-12/88	60.000
Carlos Lopez CArbajo	Miguel de Unamuno, 12	"	1-4/89	80.000
ALVIRA, S.A.	Ordoño II, 8-2	"	11/88-2/89-9/89	155.401
Floreal Mendoza Perez	Alcalde Miguel Castaño. 1	"	1-6/89	730.835
LIMBA, S.A.	Luna y Sol, 2	"	5/89	269.298
R V C, S.A.	Condesa de Sagasta, 32	"	1/89	133.160
Suminist.Elect.Carracedo, C.B.	Cantareros, 18	"	8/89	25.136
Salvador Villagrasa Chine	Padre Isla, 46	"	4/89	9.398
Timoteo Gutierrez de Paz	Antibioticos, 50	"	1-5/89	143.850
Ingen. y Desarrollo Electronic.	Cardenal Lan dazuri, 31	"	4/88-8/88	100.000
Jose M.Velasco Muñiz	Matasiete, 12	"	4-5/89	52.974
General SEgur. Proteccion, S.A.	Mariano Andres, 54	"	3/89	230.900
FERMAX, S.A.L.	Cipriano de la Huerga, 6	"	3-4/89	93.040
Juan C.Prieto Puente	Marques St.M.Villar, 11	"	1-2/89	59.893
Imagen Mas, S.A.L.	el Sol, 47	"	6/89	14.559
Macario Tirado Martinez	Doña Urraca, 10	"	2/89	27.399
O,M.NEGOCIOS, S.A.	Paseo Facultad, 7	"	3/88-10/89	1.469.147
Transp.Cuervo y Jañez, S.L.	Obispo Almarcha, 34-4	"	8/88-2/89	190.162
Gilberto Gradillas Rodriguez	Juan Alvarez Posadilla,8	"	10/88-1/89	125.301
SEGURIDIM, S.A.	Virgen de Velilla, 3	"	3-10/88	208.186
Tomas Aldeano Gonzalez	Covadonga,5-2 G	"	10/88-4/89	211.053
Construcciones Jome, S.L.	Esla, 8-12 E	"	7/88-3/89	515.280
Leonesa de Servicios, S.A.	Santa Clara, 2-5 B	"	1/89	26.960
Alejandro gutierrez Carnero	Alcalde M.Castaño, 40	"	5/89	22.747
M.Dolores Otero Arias	San Juan de Sahagun, 4	"	5/89	172.466
Amelia Pernas Alonso	Jose Maria Fernandez, 35	"	3/87-4/89	585.715
Gonzalo Sanjuan Aguado	Renueva, 8	"	9/86	4.398

Nombre ó razon social	con Domicilio LEON	Régimen	Período	Principal
Fernando Martinez Lorenzana	Joaquina Vedruna, 10-2 Dcha.	AUTONOMOS	1-12/86	161.844
Benjamin Jorcano Calenzuela	Roma, 1	"	1/86-2/87	399.168
Felipe Fernandez Gonzalez	La Bañeza, 8	"	1-7/87	84.966
Tomas Sanchez Nuñez	Fernando III, 2	"	1-12/87	169.932
Miguel gonzalez Sanchez	San Rafael, 17-3 izda.	"	1-9/87	113.288
Juan J.Mendez Romero	Monseñor Turrado, 1-4 D	"	1-12/87	169.932
Jose Anton Garcia Garcia	Batalla Clavijo, 60-5 A	"	1/86-12/87	331.776
Mario Gutierrez Gonzalez	Juan de la Cosa, 5	"	1-12/87	169.932
Rodlfo Rabade Diaz	Facultad, 51	"	1-12/87	169.932
Concepcion Alonso del Amo	Nocedo, 43	AUTONOMOS	1-12/87	169.932
Jaime Callado Saguillo	Joaquina Vedruna, 8	"	5-12/86	94.409
Paulino Valdes Morniella	San guillermo, 33-4 C	"	1-12/87	169.932
MIlagros Castro Orduña	Juan de Malinas, 13	"	1-12/87	169.932
Paulino Robles Garcia	Republica Argentina, 35	"	1-12/86	161.844
Victorino Arias Fernandez	Ordoño II, 19	"	1-12/87	169.932
FRancisco Rodriguez Diago	18 de Julio, 61	"	1-12/87	155.771
Manuel Alvarez Boto	Papa Leon, XIII, 13	"	1-12/87	169.932
Jose Maria Diez Boñar	Burgo Nuevo, 44-1 D	"	1-12/87	169.932
Lorenzo Mateos Alfayate	San Juan de Sahagun, 15	"	1-12/87	155.771
Jose Anton Gimenez Rubio	San Antonio, 52	"	1-12/87	169.932
Jose Maria Belerda Aparicio	Cardenal Landazuri	"	4-12/87	56.644
Jesus Centoira Pedreira	Peña Ercina, 12-1 izda.	"	10/87	14.161
Francisco Cuadrado Becerra	Jose Maria Fernandez,11-4 A	"	12/87	14.161
Antonio Mieres Garcia	Don Gutierrez, 6-1	"	1-12/87	169.932
Luis Rodriguez Retuerto	Rodriguez pandiella, 45	"	9-10/87	28.322
Isabel Florez Garcia	Obispo Almarcha, 47	"	1-11/86	148.357
Jose Fernandez Gonzalez	Fernandez Ladreda, 45	"	1-12/87	169.932
Jose Fernandez Gonzalez	Fernandez ladreda, 45	"	1-12/86	161.844
Juan Fernandez Antunez	Juan de Arfe, 5	"	1-12/86	161.844
Miguel FErnandez Juarez	Del Pozo, 11-1 izda.	"	1-12/87	169.932
Rufino Gonzalez Garcia	Araduey, 11	"	1-12/87	169.932
Florind o Villadango Martinez	Fernandez CAdorniga, 5	"	1-12/86	67.435
Gaspar Gutierrez Iban	Alcalde Miguel Castaño, 46	"	1-11/84	126.567
Miguel Puerta Castaño	Ramiro Valbuena, 16	"	7-12/87	84.966
M.Carmen Cares Santos	Antibioticos, 22	"	3-12/86	134.870
Rafael CAñon Iglesias	Santiago Apostol, 5	"	3-11/87	127.449
Felipe Diez Suarez	Cardenal Landazuri, 7	"	1-12/87	169.932
Estanislao Prieto Arias	Maria Inmaculada, 8	"	1-12/87	169.932
Maria Sierra Alvarez	Leon Martin Granizo, 12	"	1-12/86	161.844
Jose Manuel Puente Martinez	Cirujano Rodriguez, 4	"	3-11/87	70.805
Mario Robles Vidal	ASturias, 12	"	1-12/87	169.932
Mariano Gomez CAstillo	Antibioticos, 10	"	1-12/86	161.844
Fco.Jose Gomez Moreno	Daoiz y Velarde, 47	"	1-12/86	161.844
Mary Sol Belerda Aparicio	Cardenal Landazuri, 29	"	4-12/87	56.644
M Yolanda Perez Barreñada	Lucas de Tuy, 16	"	7/87	14.161
MaNUEL Alonso GArcia	Reino de Leon, 5	"	1-12/87	169.932
Juan Anton MOntero Ayala	Cardenal Cisneros, 1-1	"	1-12/87	169.932
Antonio Arias Suarez	Obispo Almarcha, 57	"	1-12/87	169.932
Miguel Macias Gonzalez	Rua, 13	"	1-12/86,1-12/87	331.776
Carmen Macias Rodriguez	Rua, 13	"	1-12/86,1-12/87	331.776
Fernando Pollan Fuertes	Jose Aguado, 36	"	1-6/87	56.644
Jose Luis Huerga Huerga	Laureano Diez Canseco, 36	"	1-12/87	169.932
Delfina Villafañe Martinez	Alcalde Miguel Castaño, 14	"	11-12/87	28.322
Jose Antonio Acedo Abajo	Obispo J.Rodriguez	"	11-12/87	28.322
Angel Paniagua Paniagua	La Concordia, 11	"	4-12/87	70.805
Ricardo Lopez Barrientos	La Torre, 6-1 izda.	"	1-12/87	169.932
Vicenta Sarmiento Rey	Pinilla 4 fase, 18-3	"	1-12/87	169.932
Enriqueta Lobato Vives	Ordoño II, 8	"	1-12/87	169.932
Antonio Presa Garcia	Santo Tirso, 32	"	6-12/87	99.127
Emilio Vidal Fernandez	Serradores, 9	"	4-12/87	127.449
Isabel Alvarez Idarraga	San Antonio, 52	"	1-12/87	169.932
Lucas Almirante Armendariz	Padre EScalona, 2	"	2-8/86,5-12/87	153.749
M.Rosario Diez Moran	Mariano Andres, 143	"	10/87	14.161
Jesus Fernandez Amez	Astorga, 11-4	"	6/87	14.161

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON DOMICILIO	LEON	Régimen	Periodo	Principal
Alejandro Ariza Remiro	Campus Universitario		AUTONOMOS	1-12/87	169.932
Susana Coque Gonzalez	Condesa de Sagasta, 24		"	1-10/86,1-6/87	179.375
Maximilian Alonso Martinez	Papa Leon XIII, 3-4		"	1-12/86,1-12/87	331.776
Jose Maria Gomez Fernandez	Peña Cuervo, 18		"	2-9/87	70.805
Maria Beat Yugueros Alvarez	Villafañez, 14		"	11-12/87	28.322
Julian Gancedo Gutierrez	Republica Argentina, 21		"	5-12/86,1-12/87	277.828
M.Luisa Parrado Fernandez	Garcia, 4		"	6-9/87	42.483
Jose Carlos Piñan Alonso	Relojero Losada, 23		"	12/86	13.487
Miguel A. Cuevas Pestaña	Maestro Odon Alonso, 1		"	5-12/86	107.896
Manuel Martinez Varga	Reyes Catolicos, 25		"	1-12/87	169.932
Camil Valdes Valbuena	San Guillermo, 33-4		"	4-12/87	70.805
Juan Manuel Lera Martinez	Daoiz y Velarde, 39		"	7-12/86	80.922
Angel Fernandez Huerta	Padre Risco, 4		"	1-12/87	169.932
Luis Garcia Alvarez	San Mames, 23		"	11/86	13.487
Raquel Rodriguez Alvarez	Ordoño II, 9		"	5/87	14.161
Francisco Gonzalez Cubillas	Doctor Fleming, 50		"	1/87	14.161
Miguel A. Robles Urdiales	Calvo Sotelo, 11		"	7-12/86	80.922
M.Luisa Garcia Gonzalez	Jose M.Fernandez, 62		"	1-12/87	169.932
Francisco GArcia Fernancdez	Maria Inmaculada, 2		"	1-12/87	169.932
Pablo Garcia Vega	Mariano Andres, 162		"	1-12/87	169.932
M.Concepcion Casares Casares	Caprera, 2		"	5-6/87	28.322
Rugenio Vicarregui Garcia	San Piro 9-2 ext.dcha.		"	8-12/87	70.805
Jose Deville Besanchez	Fernandez Ladreda, 69		"	1-12/87	169.932
Jose Luis Mendez Perez	Donoso Cortes, 8		"	7-12/87	84.966
Maria Luisa Rodriguez Moran	Ordoño II, 3		"	11/87	14.161
M.Carmen Juarez Herrero	Juan de Malinas, 1		"	6/87	14.161
Angel Alvarez Aparicio	Cartagena, 14		"	2/87	14.161
Jose Luis Sanchez Alvarez	Juan XXIII,1-4 D		"	7/87	14.161
Marta Mari Rodriguez Martinez	Doctor Fleming, 4		"	2-12/87	155.771
Armando Garcia Perez	4 Fase de Pinilla, 7-2izda.		"	1-6/87	56.644
Jose Anton Simons Alejandro	Mariano Andres, 162		"	6-12/87	84.966
Eustaquio Rojo Rojo	Monseñor Turrado, 7-3		"	6-12/87	99.127
M.Luisa Alvarez Garcia	Santa Clara, 4		"	7-8/87	28.322
Jose Albino Casares Hernandez	Alvaro Lopez Nuñez, 10		"	7-12/87	84.966
M.Cruz Puertas Garcia	Garcia de paredes, 15		"	10-12/87	42.483
Purificacion Molina Puente	Santiesteban y Osorio, 3		"	11-12/87	28.322
M.Concepcion Iglesias Santos	ARquitecto Lazaro, 1		"	11-12/87	28.322
Sara M. Rodriguez GARcia	Lancia, 11		"	10-12/87	42.483
M.Olvido Garcia Tascon	Suero de Quiñones, 21		"	1-12/87	169.932
Laurentino Alvarez Fernandez	Alfonso V, 4		MINERIA C.	9-12/87,1-9/88	40.271.250
Antracitas Joan, S.L.	Sil, 2		"	1-12/85,1-3/86 1-2/87,1-5/88	662.845
Lucio Lopez Lopez	San Andres, 5-7 izda.		R.COMERCIO	1-12/88	28.935
Julio Martin Alvarez	Perez Galdos, 5		"	1-12/88	49.652
Agustin Pedreira Mastache	Santiesteban y Osorio,19-3		"	8-12/88	119.463
Felix Perez Echevarria	Padre Isla, 38		"	.-12/87,1-6/88	425.420
Gabriel S. Moreno Pascual	Cardenal Cisneros, 9-3		"	1-5/88	10.425
Dario Rodriguez Perez	El Bierzo, 4-1º B		AUTONOMOS "	1-4/87	56.644
Gabriel CaRPALLO Gordon	León XIII, 8		"	1-12/86,1-12/87	331.776
Juan Jose Mendez Romero	Monseñor Turrado,1-4 D		R.COMERCIO	1-12/88	297.914
GOALSA	Gil y Carrasco, 7		GENERAL	5-10/89,11-12/89	4.194.664
Manuel Puente Fernandez	Pendon de Baeza, 19		"	8-9/88	349.216
Excavacciones y Dest. Fdez,S.L.	Ctra.Zamora, Km 5		"	11-12/89	1.002.052
Sebastian Gutierrez Gordon	La Bañeza, 30		AUTONOMOS	1-12/82,1-2/83	152.906
Cesar Blanco Rodriguez	Asturias, s/n		E.HOGAR	5-12/87	78.672
Josefa Fernandez Vega	Asturias, 11-2º B		"	4-12/87	88.506
Antracitas Joan, S.L.	Sil, 2		MINERIA	2/88,8/88	17.198
Carbones La Valcueva, S.A.	Alfonso V,4		"	5-10/88	14.054.562
Comercial Terrest. y Maritim	VALDELAFUENTE		GENERAL	5-10/89	3.343.638
Niquelados Leon, S.L.	VILLACEDRE		"	10-12/86,8-9/88	121.573
Adelino Rubio Riol	VALENCIA DON JUAN		"	4/89	49.924
VENTACAR, S.A.	VALDELAFUENTE		"	11/88,3/89	68.804
Jose Antonio Sandoval Fdez.	VALENCIA DON JUAN		"	10/88,5/89	100.000
Dragados y Construcciones, S.A.	LAS SALAS		"	1/85-3/86	17.852

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	Domicilio	Régimen	Periodo	PRINCIPAL
M.Dolores Del Corral Font.	TRIANOS	AGRARIO C.A.	3-8/88	903
Junta de Ganaderos	VILLANOFAR	"	1-12/87	85.826
Comunidad Regantes	MANSILLA LAS MULAS	"	1/87-5/88	116.436
Minas e Industrias Leonesas	PUENTE ALMUHEY	MINERIA CARB.	4-8/89	254.809
Francisco Javier Anton de prado	CAMINAYO	"	1-2/86,1-4/87 1-5/88,4/89	1.038.800
Antonio Ferreiro Prieto	POBLADURA REGUERA	EMP. HOGAR	1-12/87	118.008
Jose M. Rivero Fereras	TROBAJO DEL CAMINO	R. COMERCIO	1-12/87	382.600
HULLEERAS DEL CEA, S.A.	PUENTE ALMUHEY	MINERIA CARBON	1-12/87,1-7/89	11.932.207
AUTOMATICOS CHARLY, S. A.	TROB. CAMINO	GENERAL	9-12/88	100.000
Removidos Castellanos, S.A.	SEVILLA	»	1-10/87	319.662
Pinturas Leonesas, S. A.	ARCAHUEJA	»	5-10/89	2.219.858
Constructora Girgado, S.A.	MADRID	»	1-4/89	241.856

León, 16 de octubre de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

8460 **Núm. 5744—60.696 ptas.**

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Avda. Facultad, 1

LEON

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, Accidentes de Trabajo, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el servicio de Correos con la indicación de "Desconocidos".

N.° Requ.: 40/90.—N.° Póliza: 24/704/46.—Nombre: Comunidad de Regantes de Mansilla Mulas. — Periodo: De 1-1 al 3-5-88.—Importe: 17.098.

N.° Requ.: 55/90.—N.° Póliza: 24/2.635/42.—Nombre: Ramón Ortiz Vives. — Localidad: Villafer. — Periodo: 1.° semestre 89.—Importe: 30.468.

El Tesorero Territorial (ilegible).

8293 **Núm. 5745—1.656 ptas.**

***

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, Jornadas Reales, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el servicio de Correos con la indicación de "Desconocidos".

N.° Not.: 103/89. — N.° Afiliac.: 24/48.566/35.—Nombre: Junta de Ganaderos n.° 1.—Localidad: San Bartolomé de Rueda.—Periodo: Año 1988.—Importe: 100.876.

N.° Not.: 104/89. — N.° Afiliac.: 24/44.341/78. — Nombre: Junta de Ganaderos de Villanófar. — Periodo: Año 1988.—Importe: 100.876.

El Tesorero Territorial. P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

8407 **Núm. 5746—1.872 ptas.**

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. Mutuos acuerdos.

Obras: Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. Tramo: Límite provincia Palencia a Calzada del Coto, P.K. 235/237,200 y LE-911 entre Calzada del Coto y la intersección con la N-601. P.K. 3/28,2. Tramo Sahagún-Castrovega de Valmadrigal".

Término municipal: Vallecillo (León).

Clave: 1-LE-335.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de noviembre de 1990 a las 12,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Vallecillo al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

D. Asterio Lagartos Cuñado.

Valladolid, 17 de octubre de 1990. El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 8831

***

Expediente de Expropiación Forzosa. Mutuos acuerdos.

Obras: "Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. Tramo: Límite provincia de Palencia a Calzada del Coto, P.K. 235/237,200 y LE-911 entre Calzada del Coto y la intersección con la N-601. P.K. 3/28,2. Tramo: Sahagún-Castrovega de Valmadrigal".

Término municipal: Bercianos del Real Camino (León).

Clave: 1-LE-335.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de noviembre de 1990 a las 13,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesado:

D.ª Sabina Herreros Pastrana.

Valladolid, 17 de octubre de 1990. El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 8831

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Servicio de Coordinación del Medio Natural

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Vecinal de Ucedo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.849, denominado "Monte de Ucedo" constituido por el monte de Utilidad Pública número 69 de la pertenencia de Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón, con una superficie de 2.000 hectáreas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	30	30	35	40	45					
Liebre	15	20	20	25	25					
Conejo	10	10	10	10	10					

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento cincuenta mil pesetas en precio base, trescientas mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Ucedo a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ....., en nombre propio (o en nombre de (1) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León. — La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8608 **Núm. 5747—9.436 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de mil novecientos noventa, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Alumbrado público en la Avenida de Astorga" y "Renovación y ampliación del alumbrado público en el barrio del Temple", quedando expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Alumbrado público en la Avda. de Astorga:

Tipo de licitación: 17.600.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Clasificación: I, 1, c)
Fianza provisional: 352.000 ptas.

Renovación y ampliación del alumbrado público en el Barrio del Temple:

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Clasificación: I, 1, c)
Fianza provisional: 240.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 19 de octubre de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

8617 **Núm. 5748—3.528 ptas.**

SANCEDO

El Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1990 se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas, por las que se regirá el concurso público para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado plazo, puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 122, p. 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia concurso público, con el alcance que prevé dicho precepto legal, y con arreglo al siguiente contenido:

1).—Objeto de contrato: Es objeto del contrato la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, en las localidades de este municipio, cuya periodicidad será de dos días por semana, trasladable al día siguiente hábil en caso de coincidir con festivo, y consistirá en:

A).—Recogida de residuos sólidos de carácter domiciliario y de establecimientos comerciales e industriales, transporte de los mismos a vertedero señalado por el Ayuntamiento.

B).—La carga de los residuos cerrados en bolsa en contenedores, desde el lugar más idóneo, para su transporte al vehículo de servicio.

C).—El depósito en vertedero, bajo las exigibles condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.

Queda excluida de las condiciones del servicio, la recogida de residuos líquidos o de carácter industrial que sobrepase las condiciones normales del servicio, salvo pacto especifico entre las partes interesadas o autorizadas en cualquier caso por el Ayuntamiento.

2).—Tipo de licitación.—No se fija previamente, siendo el licitador el que hará constar en su plica el precio en que se compromete a realizar el servicio.

3).—Forma de pago.—El importe anual en que se adjudique el servicio será satisfecho al adjudicatario por doceavas partes y mensualidades vencidas.

4).—Duración del contrato.—Será de 4 años, prorrogables suvesivamente hasta un máximo de cuatro.

5).—Fianzas:

—Provisional: Consistirá en el 2 por 100 del precio ofertado.

—Definitiva: 4 por 100 sobre el importe de adjudicación, presentada en cualquiera de las formas legales previstas.

6).—Presentación de proposiciones y documentación.—Se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de 4 a 6 los martes y jueves, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, en el cual figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente:

"Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de recogida de basura."

El sobre además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente con arreglo al modelo insertado al final de este anuncio, contendrá la siguiente documentación:

A).—Documento Nacional de Identidad o poder bastanteado, si se obra en representación de alguna persona o Entidad, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos.

B).—Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

C).—Alta fiscal y documento acreditativo de estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales.

D).—Declaración privada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes de pertinente aplicación.

E).—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en el concurso.

7).—Apertura de plicas.—A las dieciocho horas (18) del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de admisión de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

8).—Las proposiciones se presentarán conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., con domicilio en ..... provisto de D. N. I. núm. ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso, para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, en el Ayuntamiento de Sancedo, cuya convocatoria se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..... de fecha ....., se compromete a la realización del citado servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones que le sirve de base y de las mejoras que por escrito se proponen por la cantidad total de ..... pesetas (cantidad a consignar en número y letra anuales).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Sancedo, 18 de octubre de 1990.—El Secretario (ilegible).

8616 Núm. 5749—2.700 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de construcción de frontón en Valcabado del P.º publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205 del 6 de septiembre, se anuncia segunda subasta por el mismo importe de 6.500.000 pesetas y plazo de 20 días para presentar ofertas con los mismos requisitos que en el anuncio anterior.

Roperuelos del Páramo, a 23 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8836 Núm. 5750—1.008 ptas.

ENCINEDO

Aprobada por el Alcalde de este Ayuntamiento, la propuesta razonada que ha de regir la contratación mediante concurso de la adquisición de 10 toneladas de carbón, para el mantenimiento de las escuelas y demás dependencias municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Encinedo, a 24 de octubre de 1990. El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

8844 Núm. 5751—324 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Este Ayuntamiento celebrará subasta pública para el arrendamiento de la finca rústica conocida como "Era Grande", ubicada en término de Grajal de Campos (León), de una superficie aproximada de 15 hectáreas.

La subasta tendrá lugar en el local habilitado para Casa Consistorial a las doce horas del domingo siguiente a que se cumplan ocho días hábiles a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realizándose por pujas a la llana.

El resto de condiciones se recogen en el pliego de condiciones económico-administrativas, el cual estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Grajal de Campos, 26 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8847 Núm. 5752—1.656 ptas.

VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, aprobó el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990.

Durante el periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrá ser examinado el expediente, y en su caso presentar reclamaciones.

En Valderrey, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde, Gregorio Cabello García.

8610 Núm. 5753—234 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

San Adrián del Valle, 18 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8611 Núm. 5754—306 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclama-

ciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Valderrueda a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

8615 Núm. 5755—432 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 18 de octubre de 1990 el proyecto técnico de pavimentación de calles en los distintos pueblos del Ayuntamiento por un importe de 7.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega a 19 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8614 Núm. 5756—252 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios, correspondiente al año 1990, en sesión de 9 de octubre de 1990, consistente en:

—Precio público por abastecimiento de agua.

—Tasa por recogida de basuras.

—Tasa de alcantarillado.

—Precio público por desagüe de canalones.

—Precio público por ocupación suelo público con terrazas.

Este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamación.

En Berlanga del Bierzo a 18 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8621 Núm. 5757—396 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Esta Corporación Municipal acordó en sesión de 20 de septiembre de 1990, delegar en la Excma. Diputación Provincial de León las funciones de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/88, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2.º 1 del Real Decreto 1.576/89.

Cubillas de Rueda, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8572 Núm. 5758—306 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Habiendo solicitado D. Isidro Liébana Verdejo la devolución de la fianza de 34.391 ptas., depositada por las obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 17 de octubre de 1990. –El Alcalde (ilegible).

8573 Núm. 5759—936 ptas.

***

Relación de propietarios de solares y casas que no han retirado la ficha de notificación de datos y valores catastrales, a efectos de contribución urbana, con el ruega de que por ellos mismos o persona autorizada se proceda a su recogida en las oficinas municipales.

PUEBLO DE PALANQUINOS

Alonso Jesús	3638936
Alvarez Braña Luis	3837005
Alvarez García Efrén Santiago	3637815
Antúñez Valle Luis	4638330
Azucarera Santa Elvira	4842503
Blanco García Jesús	3638920
Blanco García Jonás	4839001
Blanco Santos Horacio	3537203
Castro García Pedro	4739002
Fernández Bajo Lino y B	4638305
Fresno González Aurora	4839004
García Andrés Andrés Brígida	3837609
García Fernández Froilana	4338919
García León Teodoro	4638323
García Rodríguez José	3637814
González Borge Alvaro	4640617
Luengo Tuñón Angel	3838016
Martínez Llorente Victoriano	4138207
Mateos Rubio Encarnación y 1 HM.	3537205
Morán Caño Claudio	4237401
Pastrana Restituto	3637812
Pérez Cuesta Tomasa	3638914
Pérez García Jesús	4237603
Redondo Zapico Pedro	3838013
Rodríguez Curieses Fernando y SP	4638307
Rodríguez Mateos Ismael	4638316
Román Andrés Faustina	3937601
Santamarta Liébana Victoriano	4842304
Vega Rodríguez Justo	3537204

PUEBLO DE VILLACELAMA

Llamazares Llamas Catalina	609007
Martínez Barreales Florentina	8364918

PUEBLO DE RIEGO DEL MONTE

García Capitolina	6921405
González González Mundina	7120007
González Pardo Pilar	7120008
Laguna González Luisa	7020801
Madruga Bernardo	6921402
Pardo Marcos Cipriano	7119406
Vega García M. Clarisa	7019105

PUEBLO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

San Juan Celemín Gaspar	6252102
Martínez Andrés Gabriel	6154806
Alvarez Santos Francisca	6352902
Alvarez Alvarez Angel+5 L	617001

Villanueva de las Manzanas, 17 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8596 Núm. 5760—1.134 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de la obra "Consultorio médico en Puente Villarente", redactado por D. José Carlos Reguera Alvarez, Arquitecto, por un importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Villaturiel, 29 de octubre de 1990. El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

***

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 1990, se expone al público durante quince días, pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el periodo mencionado sin que se presenten reclamaciones su aprobación inicial se eleva a definitiva.

Villaturiel, 29 de octubre de 1990. El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

8913 Núm. 5761—486 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BOISAN

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 1/89, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS:

Partidas	*Pesetas*
61.1	5.500.000
68.1	2.000.000
Total	7.500.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 7.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boisán, 18 de octubre de 1990.—El Presidente (ilegible).

8626 Núm. 5762—342 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.368 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia del Ayuntamiento de Ponferrada, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 19-1-90 y 8-6-90 en el expediente sobre expropiación para ejecutar el equipamiento educativo emplazado en las inmediaciones de las calles las Doloras, Cervantes y Vallaluz en Cuatrovientos, señalando como justiprecio de la finca número 5 de don Manuel Amigo García la cantidad de 1.848.000 ptas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8474

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.366 de 1990, recurso contencioso administrativo interpuesto a instancia del Ayuntamiento de Ponferrada, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 19-1-90 y 8-6-90, en el expediente sobre expropiación para ejecutar el equipamiento educativo emplazado en las inmediaciones de las calles Las Doloras, Cervantes y Villaluz en Cuatrovientos, señalando como justiprecio de la finca número 3 propiedad de D. Esteban Martínez Garnelo 1.787.074 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8475

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.396 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D. Ausibio Negro Alegre, contra desestimación por silencio advo. de la solicitud y posterior recurso de reposición de fecha 15-12-89 y 13-6-90 relativos a una vez que le ha sido reconocido por la Admón. Local el periodo de 5 meses y 6 días como servicios previos prestados por el recurrente (como soldado en el M.° de Defensa) no se le ha practicado nueva liquidación de trienios, teniendo en cuenta la acumulación de dicho periodo de 5 meses y 6 días con efectos desde el día 1-2-83, teniendo en cuenta que el recurrente presentó la solicitud el afecto en fecha 1 de febrero de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8473

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 685/88 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León, don Luis Adolfo Mallo Mallo, en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia número tres, de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 685/88 a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Torre del Crucero", representada por la Procuradora señora Díez Lago y dirigida por el Letrado señor Orejas Díez, contra don Manuel F. de Celis Rodríguez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía.

"Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Torre del Crucero", contra Manuel F. Celis Rodríguez, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de obras a que me se refiere el doc. n.° 1 y que acompaña a la demanda, ordenando al demandado a estar y pagar por la procedente declaración y a que devuelva a la Comunidad actora las 426.720 pesetas que le fueron entregadas, y a indemnizar a la actora en 705.548 pesetas por los daños y perjuicios causados, cantidades que devengarán el interés legal desde la interpelación judicial y el interés del artículo 921 LEC, desde la fecha de la presente resolución, con imposición de costas al demandado. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en término de 5 días, notificándose en legal forma al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 1 de octubre de 1990.—José Santamarta Sanz.

8500 Núm. 5763—4.608 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 385/90, promovido a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad S.A.T. N. 7511 Lombricultores de Castilla y León, cuyo último domicilio fue en Carretera de Valladolid s/n Santas Martas (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada, a fin de que en tér-

mino de seis días hábiles comparezca en forma en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndola que de no comparecer será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos noventa.—Firma (ilegible).

8501 Núm. 5764—2.304 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 32/89, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la Ilustrísima señora doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito número tres de León, los presentes autos de juicio de cognición número 32/89, seguidos a instancia de don José Antonio Marcos González, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, y asistido del Letrado don Eduardo López Sandino, contra don Agustín Otero Llorente, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don José Antonio Marcos González contra don Agustín Otero Llorente, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad reclamada de 149.758 pesetas (ciento cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta y ocho), intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas del juicio.—Contra la anterior sentencia pueden las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: M.ª Dolores González Hernando.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al Boletin Oficial de la provincia para que sirva de notificación a Agustín Otero Llorente, expido y firmo el presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos noventa.—M.ª Eugenia González Vallina.

8503 Núm. 5765—4.032 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 252/89, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 237/89. — En Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, S. A., representado por el Procurador doña Susana López Gavela Escobar y defendido por el Letrado don José Ramón López Gavela Noval contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., y don Santiago Ramos Huertas declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Mantenimientos del Bierzo, S. A., y don Santiago Ramos Huertas y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima, de la cantidad de 640.220 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondiente desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

8857 Núm. 5766—4.464 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Cédulas de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 95/89, seguida a instancia de Milagros Pérez Rodríguez, contra Edición Nórdica, S. L., sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós. — En León, a diez de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; hágase saber, mediante edictos en el Boletin Oficial de esta provincia y del Principado de Asturias, que los bienes trabados en el presente procedimiento fueron adjudicados en la cantidad de 15.000 pesetas, a fin de que la apremiada, Edición Nórdica, S. L., pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, en el plazo de nueve días.

Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Edición Nórdica, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8398

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejec. 102/89, dimanante d elos autos 261/89, seguidos a instancia de M.ª Soledad Tejerina Riaño, contra Leonesa de Punto, S. L., sobre salarios, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Leonesa de Punto, Sociedad Limitada, por la cantidad de 99.475 pesetas de principal, y la de 30.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partas, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—Rubricado."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Punto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8447

***

En ejecución contenciosa 93/89, seguida a instancia de M.ª Soledad Tejerina Riaño, contra Leonesa de Punto, S. L., sobre salarios, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Leonesa de Punto, Sociedad Limitada, por la cantidad de 14.103 pesetas de principal, y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—Rubricado."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Punto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial (ilegible). 8448

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 48-49/89, ejecución núm. 84/89, seguidos a instancia de Delfín Augusto Campos Monteiro y otro, contra Alberto García Barba, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a diez de octubre de mil novecientos noventa. — Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviendo los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días. Notifíquese al apremiado mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia realizándose las sucesivas notificaciones en estrados.—Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alberto García Barba, en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, poniendo de manifiesto que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos noventa. 8490

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 100/90, dimanante de los autos 127/90, seguida a instancia de José Miguel Alvarez Alvarez, y otros, contra Manufacturas González Hermanos, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a nueve de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y ofíciese a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-4076-L, LE-5496-I, LE-0713-P y LE-9137-I.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manufacturas González Hermanos, S. A., y Angel González Juárez, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: J L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8504

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 94/90, dimanante de los autos 262/90, seguida a instancia de doña Adoración del Río Turrado, contra Felicidad Agúndez Santos, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Felicidad Agúndez Santos, por la cantidad de 56.664 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Felicidad Agúndez Santos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: J L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8507

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 98/90, dimanante de los autos número 1.494/89, seguidos a instancia de Lucinio Gutiérrez Merodo contra Raúl Marmeleiro de Lemos sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos noventa.

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto.

I.—*Antecedentes*

1.º—Que formulada demanda por Lucinio Gutiérrez Merodo contra Raúl Marmeleiro de Lemos en reclamación de despido y, hallándose los presentes autos número 1.494/89 en trámite de ejecución número 98/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—*Fundamentos de derecho*

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—*Declaro*

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Raúl Marmeleiro de Lemos por la cantidad de 697.450 pesetas de principal, y la de 69.745 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Raúl Marmeleiro de Lemos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.—Firma (ilegible). 8493